INFORME DE SUPERVISIÓN

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 26AS151F2582 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-1.

CONTRATO N°:	CONSECUTIVO CONTRACTUAL Nº CPS-007-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NECOCLI
NIT:	No. 890.983.873-1
CONTRATISTA:	RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ EL VOLAO
NIT	NIT: 811.018.770 – 4
REPRESENTANTE LEGAL	GERMÁN FLÓREZ LÁZARO
CÉDULA	70.528.525 de Arboletes Antioquia
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Quinientos cuarenta y ocho millones setecientos veintiún mil trescientos veintinueve pesos m/cte. ($548.721.329,oo).
VALOR ADICIÓN 1	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($155´248.380,oo).
VALOR TOTAL	SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L ($703´969.709,oo).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: N°00008 DEL 14/01/2026. N° 00384 DEL 28/04/2026	Plazo de ejecución del contrato: Ciento cuarenta y cuatro (144) días calendario escolar contados a partir de la fecha del acta de inicio.
REGISTRO PRESUPUESTAL: N°00008 DEL 22/01/2026.	

N°00654 DEL 25/05/2026	

CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:

Forma de pago: El valor del contrato que llegue a suscribirse se pagará al Contratista de la siguiente manera: La Entidad pagará el contrato que se derive del presente proceso, teniendo en cuenta el plan de desembolsos de la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa al Municipio de Necoclí, el cual está estipulado en Convenio Interadministrativo N° 26AS151F2582. El Municipio desembolsará al contratista mediante actas de avance, una vez el contratista presente:

1. Informe de avance junto a los soportes que se relacionan en los items de cada obligación.

2. Presentar factura de actas parciales, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro ELECTRONICA, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro electrónica será igual a la cantidad de suministro y prestación de servicio entregados y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato a firmar.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días Calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Igualmente, para todos los pagos la presentación de la siguiente documentación descrita aquí:

a. Cuenta de cobro o para el caso de Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:
- Denominación expresa como factura de venta.
- Razón social y NIT del CONTRATISTA y el Municipio con la discriminación del IVA.
-Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
-Fecha de expedición de la factura. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez el Municipio, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el suministro de raciones – complemento alimentario para la Prestación del Servicio de los escolares de las Instituciones y Centros Educativos presente contrato.
b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.

c. Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
d. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.
e. Acta o ingreso de mercancía a la oficina de archivo del municipio de Necoclí, donde constará, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor de cada producto suministrado que aplique.

NOTA: El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al Resguardo, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 26AS151F2582 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-1.

I. RESUMEN

Información sobre estado y avance del CONTRATO N° CONSECUTIVO CONTRACTUAL Nº CS-007-2026

El 26 de ENERO de 2026, el municipio de Necoclí inició contrato para realizar la entrega de raciones dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE con enfoque diferencial para la atención a 496 beneficiarios para complemento alimentario jornada mañana y tarde, con una ración alimentaria para consumo en el establecimiento educativo a los 7 establecimientos educativos del municipio de Necoclí y Cumpliendo con la RESOLUCIÓN Nro. 18858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para Pueblos Indígenas".

Para este informe de seguimiento en el SEGUNDO pago al contrato, se tendrá en cuenta la ejecución de:
Sexta entrega de raciones alimentarias a los titulares de derechos para consumo del 6 al 17 de abril de 2026.
Séptima entrega de raciones alimentarias a los titulares de derechos para consumo del 20 al 30 de abril del 2026.
Octava entrega de raciones alimentarias a los titulares de derechos para consumo del 4 al 15 de mayo.

PAE ZENU						
Periodo de Consumo			N° de cupos		Total Raciones	
Desde	Hasta					
(día/mes/año)	(día/mes/año)	Días	PAE	Municipio	PAE	Municipio
26/01/2026	6/02/2026	10	388	0	3.880	0
12/02/2026	20/02/2026	7	194	0	1.358	0
12/02/2026	20/02/2026	10	10	0	100	0
23/02/2026	6/03/2026	10	218	0	2.180	0

9/03/2026	20/03/2026	10	496	0	4.960	0
24/03/2026	27/03/2026	4	496	0	1.984	0
6/04/2026	17/04/2026	10	496	0	4.960	0
20/04/2026	30/04/2026	9	496	0	4.464	0
4/05/2026	15/05/2026	10	496	0	4.960	0
TOTAL DE RACIONES ENTREGADAS					28.846	0
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO					158.076.080	7.009.578

Valor ración indígena Zenú: $5.723
Aporte gobernación: $5.480
Aporte municipio: $243

El operador deberá entregar durante la ejecución un total de 55.056 raciones, de las cuales se financiaron con recursos del departamento y del municipio un total de 28.846 raciones que equivalen a una ejecución del 34.5 % de los recursos del convenio destinados para compra de alimentos.

Al contratista se le pagará las raciones entregadas, los gastos de transporte de víveres, el suministro de implementos de aseo, combustible, capacitación y el reconocimiento económico a manipuladoras, entregados así en tabla:

Pago N°2

PAGO 2 CONTRATO CPS 007-2026	
RECURSOS DEPARTAMENTO	
COMPRA DE ALIMENTOS ENTREGAS 6, 7 y 8	78.824.320
RECONOCIMIENTO ECONOMICO A MANIPULADORAS FEBRERO	16.455.672
RECONOCIMIENTO ECONOMICO A MANIPULADORAS MARZO	22.155.032
TOTAL PAGADO DEPARTAMENTO	117.435.023
SGP MUNICIPIO	
REAJUSTE ECONÓMICO RACIÓN INDÍGENA ZENU (compra alimentos)	3.495.312
TRANSPORTE DE ALIMENTOS 3 ENTREGAS	11.468.750
CAPACITACIÓN BPM	653.715

IMPLEMENTOS DE ASEO	4.381.136
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.964.539
TOTAL PAGADO SGP MUNICIPIO	22.963.451
GRAN TOTAL	140.398.475

Para este pago el operador debe entregar los siguientes documentos

1. Cuenta de cobro
2. Seguridad social
3. Certificado de para fiscales
4. Certificados de ENTREGA DE SATISFACCIÓN (ver Anexo 1, obligación b, informe de actividades del operador)
5. Informe de actividades y evidencias fotográficas y cumplimientos de las siguientes actividades:

1). EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del contrato y las contenidas en el estudio previo y específicamente:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.

Durante el periodo desde 06-abril, Hasta 15 - Mayo de 2026 se desarrollaron actividades correspondientes a los estipulado en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: N° 007 DEL 2026, dando cumplimiento al objeto del contrato como se detallan en cada una de las obligaciones o actividades que a continuación se mencionan:

b. Garantizar la entrega efectiva de:

BOLSA COMÚN COMPRA DE ALIMENTOS PAE 2026					
MODALIDAD	DIAS	CUPOS	VALOR RACIÓN	RACIONES	VALOR TOTAL GOBERNACIÓN
PAE con enfoque diferencial Zenú	111	496	$ 5.480	55056	$ 301.706.880
Reajuste económico ración indígena Zenú	111	496	$ 243	55056	$ 13.378.608

RESUMEN PRESUPUESTAL CONTRATO 007-2026 RPS ZENU					
MODALIDAD	DIAS	CUPOS	VALOR RACIÓN	RACIONES	VALOR TOTAL GOBERNACIÓN
PAE con enfoque diferencial Zenú	33	496	$ 5.723	16368	$ 93.674.064

Ampliación de cobertura PAE diferencia Zenú	33	30	$ 5.723	990	$ 5.665.770
Total Gobernación		496		16368	$ 99.339.834

Deberá suministrar alimentos para una ración diaria calendario escolar mediante entregas semanales o quincenales de acuerdo al calendario académico, estas entregas pueden disminuir o ampliarse, teniendo presente la modalidad definida en el contrato: ración para preparar en el sitio INDÍGENA ZENU o listado de alimentos del paquete alimentario para preparar en casa si aplica, aprobados por la Dirección de Permanencia Escolar departamental y nutricionista adscrito al Municipio de Necoclí, Antioquia, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de alimentos los cuales deben estar validados por el INVIMA, aplicando los formatos establecidos por el AUPA para la operación del programa publicados en http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolal-basica-yedia/Programade-Alimentación-Escolar-P.A.E- /Documentos-y-Formatos/34821 0: así como mantener la imagen institucional del municipio, en todo los formatos que se aplican en el programa PAE. Deberá hacer entrega de acuerdo con los reportes de la estrategia del SIMAT y lo establecido en los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para Pueblos Indígenas, como soporte de esto deberá entregar certificado de entrega a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, Actas de despacho y documentos del recibido del ingreso a la oficina de almacén municipio de Necoclí.

- Deberá hacer entrega de acuerdo con los reportes de la estrategia del SIMAT y lo establecido en los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, como soporte de esto deberá entregar certificado de entrega a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, actas de despacho y documentos del recibido del ingreso a la oficina de almacén municipio de Necoclí.

Se realizó La Entrega N° 6,7 y 8 de alimentos distribuidos así:
Para preparar en sitio población Indígena se le entregó alimentos a:
Total, raciones entregadas:

TIPO RACION	FECHA	ENTREGA	CUPOS	DIAS DE CONSUMO	TOTAL RACIONES
RPS	06-17-04	6	496	10	4960
RPP	20-30-04	7	496	9	4464
RPS	04--15-05	8	496	10	4960
TOTAL				29	
TOTAL RACIONAE ENTREGADAS					14384

Los Establecimientos educativos atendidos de acuerdo con los cupos reportados por el Municipio en el contrato fueron:

ESTABLECIMIENTO	N° CUPOS		
ENTREGA	6	7	8
CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA	31	31	29
I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	188	188	194
C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	13	13	13
CARACOLÍ	121	123	124
BOCAS DE PALMITAS	105	105	102
CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO	21	19	17
NUPA	17	17	17

Nota: Es de aclarar que estos establecimientos educativos pueden variar de acuerdo a los reportes entregados semanalmente por el SIMAT y la distribución para la compra de alimentos de acuerdo a las novedades que puedan reportar los rectores o auxiliares administrativas respecto a la planta de cargo.

ANEXOS

1. Certificados de entrega a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Anexo N° 6 CERTIFICADOS
2. Actas de entrega de víveres de la 6 a la 8 (Ver anexo No 2 Actas de entrega de víveres, obligaciones del resguardo, específicas N°6,7,8)
3. Ingresos de los alimentos de la entrega No 6,7,8 a la oficina de almacén Municipio de Necoclí, correspondientes a las remisiones No 20,21,22

c. Como es población indígena, se deberá considerar los acuerdos preestablecidos con las comunidades y hacer ajustes únicamente con el interés de aportar a la minuta indígena Zenú y dar cumplimiento a la resolución 18858 de 2018. El contratista deberá entregar a cada sede educativa ciclo de menú, guía de preparaciones, listado de intercambio de alimentos, actas de víveres de entrega de alimentos. Soportar con listado de firmas entrega de ciclo de menú, listado de intercambio de alimentos, actas de víveres de entrega de alimentos.

Se realiza entrega de ciclo de menú, listado de intercambio de alimentos, actas de víveres de entrega de alimentos a los 7 establecimientos educativos donde opera el PAE Indígena.

Anexos

1. listado de firmas entrega de ciclo de menú, listado de intercambio de alimentos, actas de víveres de entrega de alimentos
2. Registro fotográfico de entrega de documentos y formatos

d. Prestación de servicios de transporte para la entrega de los víveres para ración para preparar en el sitio INDÍGENA ZENU o listado de alimentos del paquete alimentario para preparar en casa si aplica, para las rutas que cubran los 7

establecimientos educativos beneficiarios, que cumpla con las normas de transporte de alimentos, además debe contar con: estibas, cavas y pilas para la cadena de frio de los alimentos. SOAT, TARJETA DE PROPIEDAD, TECNOMECANICA de los vehículos y LICENCIA DE CONDUCCIÓN del personal conductor. El proveedor realizará el cronograma de la ruta de entrega y enviará con un (1) día de anticipación al municipio para comunicar a los directivos y docentes encargados.

TIPO DE TRANSPORTE	N° DE VEHICULO S	N ° DE VIAJE S
CAMIONETA O UAZ	2	13
ADICIONAL: Motocicleta, moto carro, Bestias	3	13
Motocicleta, moto carro	3	13
Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua)	3	13

Soportar ruta de transporte firmada por el supervisor del contrato y registros fotográficos.

Se realizó el suministro de transporte de acuerdo los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato para dar cumplimiento a la **SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA** entrega de alimentos en los 7 establecimientos educativos ubicados en el resguardo indígena Zenú del Volao del Municipio de Necoclí- Antioquia, como se muestra en los cronogramas de transporte para la prestación del servicio de Ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con Enfoque Diferencial para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Resguardo Indígena El Volao, de la Matrícula Oficial del municipio de Necoclí, Antioquia en el Año 2026, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 26as151f2582 entre el Municipio de Necoclí y la Gobernación de Antioquia para la Vigencia Fiscal 2026.

N° entrega	Fecha	Nombres EE
6	06/04/2026	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICO PALESTINA, I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ, C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA, CARACOLÍ, BOCAS DE PALMITAS, CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA TAMARINDO, NUPA
7	17/04/2026	
8	04/05/2026	

Nota: teniendo en cuenta las difíciles vías de acceso en el territorio se hace necesario contratar vehículos aptos para este tipo de vías (trochas), por lo que Los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos son camiones o furgones, uaz, camionetas, moto, cargueros, bestias, burro o anímales de carga tratando al máximo de cumplir con los requisitos establecidos por las normas, para mantener la cadena de frio se usan cavas de icopor, para el traslado de los alimentos hasta el punto de entrega o transbordo y canastillas, cajas, costales y bolsas para el traslado de los mercados.

Los transportes utilizados para la entrega de alimentos se relacionan a continuación:

TIPO DE TRANSPORTE	N° DE VIAJES
CAMIONETA O UAZ	6
MOTOCICLETA, MOTO CARRO	9
TRANSPORTE ADICIONALADICIOANAL: (Motocicleta, moto carro, Bestias)	9
BESTIAS (CABALLO, MULA/O, BURRO/O, YEGUA)	9
TOTAL VIAJES	33

ANEXOS

1. Cronograma de transporte o rutas de la entrega N° 6, 7 y 8

2. Evidencias fotográficas del suministro de transporte de las entregas.

3. Documentos de los vehículos y los transportadores como son:

- Licencia de tránsito
- Soat
- Tecno mecánica
- Licencia de conducción del transportador

e. Contar con una bodega y/o planta con el personal necesario, ubicada en el resguardo indígena el Volao, para el almacenamiento, empaque y entrega de los víveres para la ración preparada en sitio INDÍGENA ZENU o preparada en casa si aplica, con certificación o acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud del municipio o el INVIMA, según la competencia. Soportar con acta de inspección, formatos diligenciados del plan de saneamiento, llevar registro de alimentos de KARDEX de ingresos y salidas de alimentos en cada despacho, Realizar registro de control de temperatura durante el almacenamiento (alimentos refrigerados y congelados) en cada despacho, contrato de arrendamiento o documento de propiedad de la bodega y registro fotográficos de cada despacho.

El operador del contrato Convenio RESGUARDO INDIGENA ZENÚZENU DEL VOLAO, cuenta con una bodega ubicada en la casa cabildo corregimiento las changa resguardo el VOLAO del Municipio de Necoclí Antioquia.

Anexos

1. Acta de inspección.

2. formatos diligenciados del plan de saneamiento.

3. Registro de alimentos de KARDEX de ingresos y salidas de alimentos en cada despacho.

4. Realizar registro de control de temperatura durante el almacenamiento (alimentos refrigerados y congelados) en cada despacho.

5. Contrato de arrendamiento o documento de propiedad de la bodega y registro fotográfico de cada despacho.

f. Organizar la logística, para cada entrega de alimentos en los días del calendario escolar establecidos de acuerdo con los Lineamientos Técnicos – MEN, garantizando oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad en los alimentos, garantizar el transporte y alimentación al personal encargado de entregar los alimentos, garantizar el transporte a las personas del municipio que apoyan la supervisión de la entrega de alimentos en cada establecimiento educativo. Soportar con registro fotográfico durante la entrega de alimentos.

El resguardo indígena Zenú del Volao del municipio de Necoclí cuenta con 7 establecimientos educativos donde se atienden cerca de 496 beneficiarios y los establecimientos educativos o veredas son muy dispersas, el 100 % son rurales se requiere una logística de 6 a 8 días lo que comprende:

- Recepción de cupos
- Elaboración de actas de despacho
- Elaborar Listado de compras

- Realizar pedido de mercancía
- Impresión de actas de despacho
- Organizar las actas por rutas de despacho
- Realizar, imprimir organizar y pagar los productos de compra local como lo es el plátano, la espinaca, la yuca y el ají.
- Convocar el personal de trabajo
- Recibir y almacenar la mercancía en bodega
- Empacar los víveres de acuerdo a las actas de entrega en canastas, cajas, bolsas y costales de tal forma que se permitan conservarlos hasta llegar a su destino.
- Cargar los mercados y alimentos a los vehículos por ruta de entrega.
- Coordinar la alimentación y refrigerios del personal de trabajo en campo
- Entregar actas de víveres, ciclos de menú, formatos PAE, copias de actas, actas de compra local y demás documentos que se requieran al personal que va entregar los alimentos en campo cada vez que el contrato lo solicite
- Recolectar firmas y Entregar los alimentos en los 7 establecimientos educativos en un lapso de tiempo de 1 a 3 días
- Organizar actas, foliarlas y entregarlas en la oficina del PAE Municipal dentro de 5 días seguidos a la entrega.

ANEXOS

1. Soportar con registro fotográfico durante la entrega de alimentos.

g. Realizar, registrar y reportar como mínimo el 30% compras locales mensuales de alimentos, las cuales pueden ser del municipio de Necoclí, el departamento de Antioquia o el departamento de Córdoba, con el fin de fortalecer los valores culturales de la alimentación propia de los pueblos indígenas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y demás normatividades aplicables. Soportar con factura de pago a proveedores y formato de proveeduría de alimentos diligenciado.

Las compras locales se realizan a nivel Municipal, regional y departamental (Antioquia o Córdoba), y el RESGUARDO INDIGENA ZENÚZENU DE EL VOLAO se encuentra registrado en la plataforma de COMPAM.

Los proveedores de compras locales están debidamente registrados en el formulario DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

el siguiente % equivale a la compra de alimentos del mes de enero, febrero y marzo

CONSOLIDADO COMRAS LOCALES POBLACION INDIGENA		
ENTREGA DE ALIMENTOS	%	TOTAL COMPRACOMRA PUBLICA INDIGENA
Enero	%	24,18
Febrero	%	43,2
Marzo	%	37,1
Abril	%	59,97
PROMEDIO	%	41.11

ANEXOS

1. Factura de pago a proveedores
2. Sé anexa formato de compras locales de la 1,2,3,4,5 entrega de alimentos, con sus respectivas facturas que dan cuenta de las compras realizadas en la región o el departamento equivalentes al 30 % acumulable.

h. Crear e imprimir las actas de despachos de víveres o planillas si aplica de registro de beneficiarios por sede educativa según el número de cupos asignados por el municipio.

Se elaboran actas de entrega de víveres en cada entrega o despacho con base al consolidado o reporte que envía el SIMAT y posteriormente la distribución de cupos suministrada por el Municipio al operador para la elaboración de actas de despacho.

ANEXOS

1. Actas de entrega de víveres N°6, 7 y 8 (ver Obligación b, anexo 2)

i. Hacer entrega de una copia de: ciclo de menú, guía de preparación, listado de alimentos, (copia de los formatos plan de saneamientos, kardex, y control de temperatura) a todas las instituciones y centros educativos beneficiarios del PAE, los cuales estarán establecidos por el municipio y aprobado por la gobernación.

- ❖ Soportar con registro de firmas de entrega de documento y registros fotográficos.

Se hace entrega de actas de víveres en la coordinación del PAE para escanearlas e ingresarlas al sistema de carpetas que se envía a la gerencia de MANA para el desembolso de los recursos al Municipio.

ANEXOS

1. Recibido de entrega de actas de la entrega de alimentos N° 6, 7 y 8.

j. Garantizar la entrega efectiva de insumos e implementos de aseo para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa. La entrega se realizará cuando el municipio lo requiera o lo solicite el establecimiento educativo.

DOTACIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO					
PRODUCTO	MARCA	DETALLE	VALOR	CANTIDA	VALOR TOTAL
Esponja plástica para el lavado de ollas	LIDER, TASK, VIRUTEX , ETERNA, POWER	Ancho x Altura: 11 cm x 3 cm	$ 3.850	42	$ 161.700
Esponja ABRASIVA	PINTO, ETERNA , TASK ,SCOTCH	15 CM x 10 CM X 1 CM	$ 2.090	42	$ 87.780
Jabón para el lavado de platos y bacteria de cocina, desengrasante, en barra, o crema	AXION, SAPOLIN, PLATOX, YZUAX	450- 500 gr	$ 7.480	100	$ 748.000
Desinfectante Liquido con aroma (fabuloso)	BLANCOX, EKONO,PATOJITO , YES, DU1	2 litros	$ 5.500	60	$ 330.000
Desinfectante Liquido sin aroma (hipoclorito)	BLANCOX, EKONO,PATOJITO , YES, DU1	1 litros	$ 5.093	100	$ 509.300

Jabón para aseo general liquido/polvo	ULTREX, DERSA,3D, RIDEX 10 BONA ROPA	1000 gr	$ 13.272	60	$ 796.320
Bolsa Plástica biodegradable para residuos orgánicos e inorgánicos	TASK, ETERNA	70x90cm 30 Unidades Blanca Negra Verde 30-60 Litros	$ 25.300	42	$ 1.062.600
Trapera hilaza, con goma mango y palo plástico	TASK, REY, DICEB	1,6 x 0,10,0x 0,10 cm	$ 24.200	7	$ 169.400
Balde Plástico resistente y durable, con escurridor, letrero y colores de advertencia en español e ingle	colplas, estra	12 lt	$ 62.260	7	$ 435.820
Escoba Plástica grande	zulia ,rey, task, compra lo nuestro	alto 131 cm, largo 31 cm, ancho 9cm	$ 17.380	7	$ 121.660
Recogedor de basura Plástico con banda + palo	la exitosa, task	alto 4 cm, largo 15 y ancho 14 cm	$ 16.350	7	$ 114.450
Cepillo Largo cavo plástico celdas duras Para limpieza de pisos	la exitosa, vaniplas	alto 6 cm , ancho 8 cm	$ 23.100	7	$ 161.700
Cepillo de mano cerdas: Fibra dura	task, vanplas	ancho 23x 75 cm x 10 cm	$ 8.580	7	$ 60.060
Jabón líquido para el lavado de manos	BLANCOX, EKONO,PATOJITO , YES, DU1 en concentraciones de 5,25% hipoclorito de sodio	tarro x 500 ml	$ 6.600	42	$ 277.200

Toallas para el secado de mano papel	BLANCOX, EKONO,PATOJITO , YES, DU1	30x30	$ 5.500	42	$ 231.000
Papel higiénico	EKONO,PATOJITO , YES, DU1		$ 2.420	84	$ 203.280
Toallas en tela micro fibra	EKONO,PATOJITO , YES, DU1	30x30	$ 6.380	28	$ 178.640
					$ 5.648.910

Durante la ejecución del contrato mes de enero a marzo se realizó entrega de implemento de aseo; según contrato y necesidad a los 7 establecimientos educativos del Municipio de Necoclí así:

ARTÍCULOS	DETALLES	CANTIDAD
Esponja plástica para el lavado de ollas	Ancho x Altura: 11 cm x 3 cm	21
Esponja ABRASIVA	15 CM x 10 CM X 1 CM	21
Jabón para el lavado de platos y bacteria de cocina, desengrasante, en barra, o crema	450- 500 gr	75
Desinfectante Liquido con aroma (fabuloso)	2 litros	45
Desinfectante Liquido sin aroma (hipoclorito)	1 litros	75
Jabón para aseo general liquido/polvo	1000 gr	45
Bolsa Plástica biodegradable para residuos orgánicos e inorgánicos	70x90cm 30 Unidades Blanca Negra Verde 30-60 Litros	21
Jabón líquido para el lavado de manos	tarro x 500 ml	28
Toallas para el secado de mano papel	30x30	28
Papel higiénico	Rollo doble hoja	70
Toallas en tela micro fibra	30x30	18

ANEXOS

1. Actas de entrega firmadas por los rectores, quien recibe y quien entrega y por el supervisor del contrato.
2. Evidencia fotográfica

k. Garantizar la contratación del personal requerido para la operación del programa en el municipio que cubra las preparaciones de las raciones en sitio. Asimismo, deberá garantizar para el personal procesador de alimentos:
-Realización de exámenes médicos y de laboratorio (hongos, coprológico, gran) y certificación de aptitud para manipulador alimentos. En caso de que ingresen manipuladores nuevos se les debe garantizar todo lo anterior.
- Pago oportuno de seguridad social y riesgos laborales según la normatividad vigente.
- Contrato laboral

Se realizó contratación y afiliación en SS y Pago oportuno de seguridad social y riesgos laborales según la normatividad vigente a 13 manipuladoras para 7 establecimientos educativos del RESGUARDO INDIGENA ZENU DEL EL VOLAO del Municipio de Necoclí así:
ANEXOS

1. Se realizó certificación de aptitud para 13 manipulador alimentos en mes de abril y 1 en mes de mayo.
2. Contrato laboral manipuladoras de alimentos PAE indígena. para nueva manipuladora.
3. Pago de seguridad social y riesgos laborales según. Marzo, Abril
4. Pago de nómina manipuladoras. Mes de febrero y marzo.

l. Garantizar al personal manipulador de alimentos la dotación de bata antifluido blanco; sudadera antifluido; tapa boca antifluido con cobertura amplia de nariz y boca, cómodos y lavables; calzado antideslizante para preparadores de alimentos color blanco; gorro en antifluido con resorte amplio para cubrir todo el cabello.

PRODUCTO	CATIDAD PERSONAS
BATA ANTIFLUIDA DE COLOR BLANCO	13
SUDADERA ANTIFLUIDA DE COLOR BLANCO	13
Tapa Bocas antifluido, con cobertura amplia de nariz y boca, cómodos, lavables	13
Calzado antideslizante para preparadores de alimentos. (par) de color blanco	13
Delantal plástico	13

GORRO EN ANTIFLUIDO	13

Durante el periodo de ejecución de enero a marzo no se realizó entrega de dotación a manipuladoras de alimentos.

m. Garantizar la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y servicio de salud médicos (KOH de uñas, coprológico, frotis de garganta) a las manipuladoras de alimentos. Así:

PRODUCTO	CATIDAD PERSONAS
SERVICIOS DE SALUD (MEDICO, HONGOS, COPROLOGICO, GRAN) Incluido transporte.	13
Capacitación BPM INCLUIDO ALMUERZO Y TRASNPORTE,	13

Se realiza capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura

ANEXOS.

1. Certificados en BPM por cada manipuladora de alimentos.
2. Se realizó certificado de servicio de salud médicos (KOH de uñas, coprológico, frotis de garganta. Ver obligación k anexo N°1n.

n.Entregar el siguiente suministro de gas en los establecimientos educativos cuando lo requieran en el tiempo y lugar oportuno.

MEDIDAS	CANTIDAD
40 LIBRAS	40
100 LIBRAS	35

Durante la ejecución de contrato se realizó entrega de suministro de combustible gas embotellado así:

MEDIDAS	CANTIDAD
40 LIBRAS	8
100 LIBRAS	1

ANEXOS.

1. Planillas de entrega firmadas por los rectores, quien recibe, quien entrega y por el supervisor del contrato.
2. Registro fotográfico.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas recibo final y acta de liquidación).

TIPO DE ACTA		FECHA
ACTA PARCIAL	01	13/04/2026
ACTA PARCIAL	02	05/06/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

<u>En cumplimiento de la cláusula quinta:</u> Forma de pago: El valor del contrato que llegue a suscribirse se pagará al Contratista de la siguiente manera: La Entidad pagará el contrato que se derive del presente proceso, teniendo en cuenta el plan de desembolsos de la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa al Municipio de Necoclí, el cual está estipulado en Convenio Interadministrativo N° 26AS151F2582. El Municipio desembolsará al contratista mediante actas de avance, una vez el contratista presente:

1. Informe de avance junto a los soportes que se relacionan en los ítems de cada obligación.
2. Presentar factura de actas parciales, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro ELECTRONICA, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro electrónica será igual a la cantidad de suministro y prestación de servicio entregados y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato a firmar.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días Calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Igualmente, para todos los pagos la presentación de la siguiente documentación descrita aquí:

a. Cuenta de cobro o para el caso de Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:
- Denominación expresa como factura de venta.
- Razón social y NIT del CONTRATISTA y el Municipio con la discriminación del IVA.
-Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
-Fecha de expedición de la factura. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez el Municipio, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el suministro de raciones – complemento alimentario para la Prestación del Servicio de los escolares de las Instituciones y Centros Educativos presente contrato.

b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.
c. Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
d. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores.
e. Acta o ingreso de mercancía a la oficina de archivo del municipio de Necoclí, donde constará, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor de cada producto suministrado que aplique.

NOTA: El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al Resguardo, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

2. Informe Básico

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACION DE PAGOS

RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
01	15/04/2026	$ 548.721.329	$ 142.429.230	$ 406.292.099
02	05/06/2026	$ 703.969.709	$ 140.398.475	$ 421.142.004
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 548.721.329	$ 155.248.380	$ 703.969.709	$ 282.827.705	$ 421.142.004

3. Aspectos Contractuales

3.1. Verificación de acuerdo al artículo 7 del Decreto 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015. **NOVENA: GARANTÍAS:** El Resguardo constituirá, a favor del Municipio de Necoclí, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2212312 del decreto 1082 de 2013, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGOS	GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el municipio de Necoclí se precave contra los prejuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	CUMPLIMIENTO	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
El Municipio de Necoclí se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento 10% del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Cubre contra el incumplimiento de las obligaciones laborales y prestaciones sociales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Su vigencia se estipulará durante la ejecución del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato.	PRESTACIONES SOCIALES	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	El plazo del contrato y Tres 03 años más
Se ampara al contratista por la Responsabilidad civil extracontractual que llegue a ser imputable en forma directa, como consecuencia de su comportamiento personal o el	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e	El plazo del contrato

	de sus dependientes, frente a terceros que no se derive del incumplimiento de obligaciones de origen contractual, su vigencia será por el término del contrato y un (1) año más, su cuantía será la equivalente al quince 15 y/o del valor total del contrato.		inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. Artículo **2.2.1.2.3.1.17.** *Decreto 1082 2015*		

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el supervisor delegado del contrato de: **"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 26AS151F2582 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-1"** recibe a entera satisfacción y autoriza el siguiente pago:

Cert. Disponibilidad	Registro Presupuestal	Fuente/financiación	Valor a Cancelar
N°00008 DEL 14/01/2026	**N°00008 DEL 22/01/2026**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 26AS151F2582** Y SGP - PAE	$ 140.398.475

CIENTO CUARENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MLC $ 140.398.475.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEGUNDO pago parcial, del CONTRATO CPS-007-2026.

PAGO 2 CONTRATO CPS 007-2026	
RECURSOS DEPARTAMENTO	
COMPRA DE ALIMENTOS ENTREGAS 6, 7 y 8	78.824.320
RECONOCIMIENTO ECONOMICO A MANIPULADORAS FEBRERO	16.455.672
RECONOCIMIENTO ECONOMICO A MANIPULADORAS MARZO	22.155.032

TOTAL PAGADO DEPARTAMENTO	117.435.023
SGP MUNICIPIO	
REAJUSTE ECONÓMICO RACIÓN INDÍGENA ZENU (compra alimentos)	3.495.312
TRANSPORTE DE ALIMENTOS 3 ENTREGAS	11.468.750
CAPACITACIÓN BPM	653.715
IMPLEMENTOS DE ASEO	4.381.136
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	2.964.539
TOTAL PAGADO SGP MUNICIPIO	22.963.451
GRAN TOTAL	140.398.475

Informe presentado en Necoclí, a los CINCO (5) días del mes de JUNIO de 2026.

TATIANA CASTRO HERRÁN
Secretario de Educación Cultura y Deporte
Supervisor

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó:	Sandra Julieth Andrades Moreno - Profesional Universitario	05/06/2026	Sandra Andrades
Revisó y Ajustó:	Tatiana Castro – Supervisora	05/06/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			